

## Concurso de Belenes, fachadas y árboles de Navidad 2021

Organizado por el ayuntamiento de Paredes de Nava, a través de la concejalía de cultura, en colaboración con la Parroquia, con motivo de la celebración de las festividades navideñas

### **1.Participantes:**

Podrán presentarse todas las personas mayores de edad residentes en Paredes de Nava; así como asociaciones y entidades ciudadanas. Para que el evento sea popular y accesible a todos, los participantes lo harán desde sus domicilios; simplemente tienen que inscribirse, poner su Belén y/o Árbol de Navidad visible desde alguna de las ventanas de su casa o sino enviar tres fotos y un video al mail del ayuntamiento de [turismo@paredesdenava.es](mailto:turismo@paredesdenava.es) para que sea valorado por el jurado.

### **2. Características:**

- Belenes: podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, así como el uso de elementos vegetales, figuras articuladas, efectos especiales, música ambiente, etc.
- Árboles de Navidad: podrán ser de cualquier tamaño, quedando a libre disposición del autor/a el material a utilizar, efectos especiales, música ambiente, exterior o interior.
- Decoración de fachadas: a través de su montaje en el balcón, ventana, puerta o fachada de la casa.

El objetivo de este concurso es animar a los paredesños para que decoren sus casas y en definitiva el municipio. Entre todos podemos colaborar para que haya un buen ambiente navideño.

3. **Inscripción gratuita.** Todas las personas o entidades ciudadanas interesadas en participar deberán hacerlo desde el viernes 26 de noviembre hasta el lunes 20 de diciembre a las 14.00 horas. Para ello tienen que rellenar el formulario que pueden encontrar en:

- Sitio web municipal [www.paredesdenava.org](http://www.paredesdenava.org) rellenando, firmando y enviando las plantillas habilitadas al efecto a [turismo@paredesdenava.es](mailto:turismo@paredesdenava.es)
- Presencialmente en el Ayuntamiento (979 830 049) o en la Oficina de Turismo (979 830 440).

4. **Modalidades:** Se establecen las siguientes modalidades:

- A. Belenes: confeccionado por personas particulares y/o por colectivos o instituciones.
- B. Árboles de Navidad: confeccionado por particulares y/o por colectivos.
- C. Fachadas: confeccionada por particulares y/o colectivos.

5. **Jurado:** El jurado estará formado por representantes del ayuntamiento, de la Parroquia y por personas vinculadas al ámbito artístico de la localidad.

6. **Criterios de valoración:**

- **Belenes:** El jurado designado al efecto valorará la originalidad y la riqueza artística, la recuperación del belén tradicional, los efectos de luces, los materiales utilizados, el esfuerzo y la laboriosidad en la ejecución de las obras, así como la inclusión de elementos tradicionales.
- **Árboles de Navidad:** Se valorará en todos los casos la creación artística (ingenio, originalidad, belleza, riqueza estética, dificultad del trabajo realizado).
- **Decoración de Fachadas:** se valorará en todos los casos la creación artística.

7. **Premios:** Los premios serán los siguientes:

<b>BELENES - ÁRBOLES DE NAVIDAD - DECORACIÓN DE FACHADAS</b>	
Primer premio	Bono de compras por valor de 50 euros en... Cuartillo de lechazo
Segundo premio	Bono de compras por valor de 30 euros en... + Cuartillo de lechazo
Tercer premio	Cuartillo de lechazo

8. **Fallo del jurado:** El fallo del jurado, será inapelable, pudiendo declarar desierto todos o alguno de los premios previstos. Se avisará telefónicamente a los agraciados para darles a conocer el resultado de las deliberaciones del jurado, a los cuales se les citará para la entrega de premios que tendrá lugar el jueves 23 de diciembre, a las 12.00 horas, en el salón de actos del Ayuntamiento.
9. **Aceptación:** La participación en este concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo, así como, del fallo inapelable del jurado. La no aceptación de alguna de las normas supondrá la descalificación del participante en el certamen.

El jurado podrá utilizar las fotografías y los videos del Belén, de los Árboles de Navidad y de la decoración de las fachadas, imágenes que se consideran libres de derechos audiovisuales, y que el Ayuntamiento podrá difundir libremente en los medios elegidos (web del ayuntamiento, redes sociales, prensa, etc.) para su difusión.